



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 208 -2022-GR.APURIMAC/GR.

Abancay;

13 JUN. 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 1112-2022-GRAP/06/GG, Oficio N° 242-2022-GR/ Ap- DSRA-AND-D con SIGE N° 00012498, el Informe N° 102-2022-GR/AP-DSRR-D.ADM y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248 -2021-GR-APURIMAC/GR de fecha 23/07/2021, se resolvió DESIGNAR Y APROBAR, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac sede central y las 28 Unidades Ejecutoras que conforman el pliego, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, mediante Informe N° 102-2022-GR/AP-DSRAA-D.ADM. el Director de Administración de la Dirección Sub Regional de Agraria Andahuaylas indica que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 248 -2021-GR-APURIMAC/GR de fecha 23/07/2021, se designó a trabajadores que a la fecha ya no laboran en la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas por lo que solicita actualizar - cambiar de integrantes Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac sede central y las 28 Unidades Ejecutora conforme al siguiente cuadro:

COMISIÓN FUNCIONAL	750	Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas
PRESIDENTE	Director de Administración	Max Urquiza Carhuas
....
INTEGRANTE	Responsable de Tesorería	Edith Juro Loayza
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Hernán Román Vásquez

Que, mediante Oficio N° 242-2022-GR/ Ap-DSRA-AND-D con SIGE N° 00012498, el Director de la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas solicita ante el Gobernador Regional Apurímac la actualización y cambio de integrantes Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac sede central y las 28 Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Memorandum N° 1112-2022-GRAP/06/GG, Gerencia General Regional remite expediente administrativo sobre solicitud de actualización y cambio de integrantes Comisión de Depuración y





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac sede central y las 28 Unidades Ejecutoras, a fin de que emita informe correspondiente para proceder con la solicitud;

Que, mediante Opinión Legal N° 387-2022-GRAP/08/DRAJ, se señala "...la modificación solicitada deviene en procedente, debido a que permitirá el normal desenvolvimiento de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Apurímac sede central y las 28 Unidades Ejecutoras que conforman el pliego"

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cuadro inserto en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 248 -2021-GR-APURIMAC/GR, en el siguiente extremo:

(...)

COMISIÓN FUNCIONAL	750	Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas
PRESIDENTE	Director de Administración	Max Urquiza Carhuas
...
INTEGRANTE	Responsable de Tesorería	Edith Juro Loayza
INTEGRANTE	Responsable de Patrimonio	Hernán Román Vásquez

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 248 -2021-GR-APURIMAC/GR de fecha 23 de julio de 2021

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR
MPG/DRAJ
KGAPA

